



624

21.12.2012

*MANUEL A. TORO MORALES*

Jefa. 5100 12.12.12.  
" 5101 19.12.12.  
" 5099 12.12.12.  
" 5098 12.12.12.

DISPONE PAGO A DOÑA MARIA EUGENIA TORO MORALES.

EXENTA N° 000791

Santiago, 23 MAY 2013

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución N° 171 de 1981, tomada razón con fecha 29 de diciembre del mismo año y su posterior modificación realizada mediante Resolución N° 86 de 1997, tomada razón con fecha 06 de mayo del mismo año;
4. Resolución Exenta N°936 de 30 de diciembre de 2011 que nombra a Doña Florinda Cornejo Inzunza como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas;
5. La Resolución Exenta N°1832 de 22 de octubre de 2012, que concede beneficio jardín infantil externo, autoriza gasto y ordena pagop.
6. Los Memos N°157, N°158 y N°159 de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Jefa de la Unidad de Bienestar.
7. El Memo N°163 de fecha 20 de diciembre de 2012, de la Jefa de la Unidad de Bienestar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1832 de 22 de octubre de 2012, se autorizó a contar del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2012, el pago mensual de \$109.200.- (ciento nueve mil doscientos pesos), por concepto de beneficio extendido externo de jardín infantil para el menor [REDACTED] hijo del funcionario don [REDACTED];
2. Que, mediante la Circular N°99 de 1° de octubre de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, informó que los montos del beneficio extendido para aquellos funcionarios que ocupan servicios externos de sala cuna y jardín infantil durante el tercer cuatrimestre del año 2012;
3. Que, producto de lo anterior se produjo una variación entre el monto autorizado originalmente y el monto señalado por la Circular ya individualizada;

4. Que, el menor [REDACTED] asistió al Sala Cuna y Jardín Infantil My Little Baby, cuya razón social es María Eugenia Toro Morales, RUT N°7.039.062-0, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012;

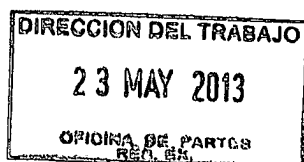
5. Que, a la fecha no han sido pagadas al establecimiento ya individualizado las mensualidades correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012;

6. Que, habiéndose prestado el servicio de sala cuna, entre los meses de junio a diciembre de 2012 por parte del Sala Cuna y Jardín Infantil My Little Baby, cuya razón social es María Eugenia Toro Morales, RUT N°7.039.062-0, de manera satisfactoria, corresponde pagar, el valor adeudado por las mensualidades correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiese lugar.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZÁSE** un pago de \$499.200.- (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos pesos), exentos del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los servicios prestados en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012 por el Sala Cuna y Jardín Infantil My Little Baby, cuya razón social es María Eugenia Toro Morales, RUT N°7.039.062-0, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22, ítem 12, asignación 999 del presupuesto vigente de la Dirección del Trabajo;

**2. PÁGUESE**, a Sala Cuna y Jardín Infantil My Little Baby, cuya razón social es María Eugenia Toro Morales, RUT N°7.039.062-0, la suma de \$499.200.- (cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos pesos), exentos del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al pago de las boletas N°5098, N°5099, N°5100 y N°5101, todas de fecha 12 de diciembre de 2012, correspondientes a los servicios prestados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012, del Sala Cuna y Jardín Infantil My Little Baby; cuya razón social es María Eugenia Toro Morales, RUT N°7.039.062-0;



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA"**

**FLORINDA CORNEJO INZUNZA  
JEFA DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

INV/RSN  
Distribución  
Of. Partes  
U. Compras y Contrataciones  
U. Finanzas